



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 384-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Diciembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°015-2021-UGRDDC/MDPN, de fecha 22 de Diciembre del 2021,
- ii) El INFORME N°103-2021-UGRDDC/MDPN, de fecha 22 de Diciembre del 2021,
- iii) El Informe N°1277-2021-LCP-MDPN de fecha 23 de Diciembre del 2021,
- iv) El Informe N° 1056-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 23 de Diciembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante INFORME N°015-2021-UGRDDC/MDPN y el Requerimiento N°015-2021-UGRDDC/MDPN, de fecha 22 de Diciembre del 2021, de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Entidad Municipal, requiere materiales (Caña Guayaquil, caña brava, esteras y alambre) para apoyar a la familia damnificada por causa de incendio producido en su vivienda ubicada en el AA.HH. Enmanuel Mz.G Lt.14 del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Que, mediante Informe N°1277-2021-LCP-MDPN de fecha 23 de Diciembre del 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la compra de materiales (Caña Guayaquil, caña brava, esteras y alambre) para apoyar a la familia damnificada por causa de incendio producido en su vivienda ubicada en el AA.HH. "Enmanuel" Mz.G Lt.14 del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Que, mediante el Informe N° 1456-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 31 de Diciembre de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/3,112.00 (Tres mil ciento doce con /100 soles)** para para la compra de materiales (Caña Guayaquil, caña brava, esteras y alambre) para apoyar a la familia damnificada por causa de incendio producido en su vivienda ubicada en el AA.HH. "Enmanuel" Mz.G Lt.14 del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Requerimiento N°015-2021-UGRDDC/MDPN, de fecha 22 de Diciembre del 2021, de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Entidad Municipal, para la compra de materiales (Caña Guayaquil, caña brava, esteras y alambre) por motivo de apoyo a la familia damnificada por causa de incendio producido en su vivienda ubicada en el AA.HH. Enmanuel Mz.G Lt.14 del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, por el monto de **S/3,112.00 (Tres mil ciento doce con /100 soles)**.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles

Abg. Edilberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPH

